

7.6 La labor de coordinación en materia de sustracción de recién nacidos

En relación con lo anterior, dada la especial transcendencia social de esta materia, conviene destacar la importancia que la Fiscalía General le viene dando a esta cuestión tan sensible.

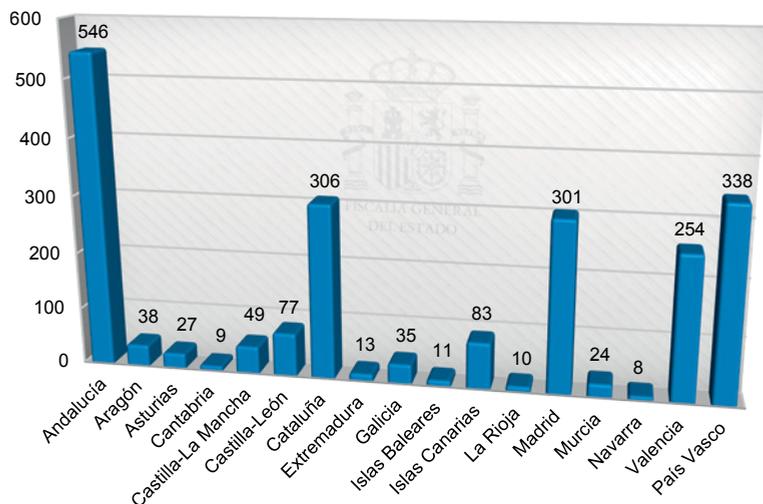
Desde la FGE a través de la Secretaría Técnica, se centraliza y coordina la actuación de las Fiscalías en todos los procedimientos por sustracción de menores recién nacidos.

La siguiente información estadística ofrece una imagen gráfica de la actividad desarrollada en esta materia:

DILIGENCIAS DE INVESTIGACIÓN INCOADAS EN FISCALÍA (POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS)

Comunidad	
Andalucía	546
Aragón	38
Asturias	27
Cantabria	9
Castilla-La Mancha	49
Castilla y León	77
Cataluña	306
Extremadura	13
Galicia	35
Islas Baleares	11
Islas Canarias	83
La Rioja	10
Madrid	301
Murcia	24
Navarra	8
Valencia	254
País Vasco	338
Total	2.129

DILIGENCIAS DE INVESTIGACIÓN INCOADAS AÑOS 2011-2018



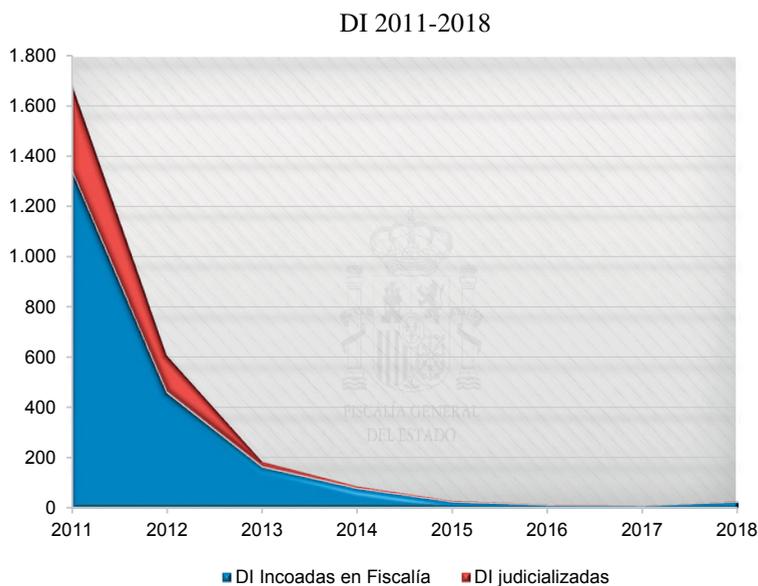
DILIGENCIAS DE INVESTIGACIÓN INCOADAS EN FISCALÍA (EVOLUCIÓN POR AÑOS)

Año	DI incoadas en Fiscalía
2011	1.346
2012	463
2013	165
2014	79
2015	26
2016	13
2017	11
2018	26
Total años 2011-2018	2.129

Año	DI judicializadas
2011	343
2012	144
2013	21

Año	DI judicializadas
2014	8
2015	4
2016	2
2017	1
2018*	2
Total años 2011-2018	525

* En el año 2018, el dato referido a las DI judicializadas puede variar dependiendo de la resolución de las DI que se encuentran en tramitación.



Durante el año 2018 destaca la labor de coordinación del procedimiento celebrado en la Sección 7.^a de la Audiencia Provincial de Madrid por sendos delitos de detención ilegal, suposición del parto y falsedad en documento oficial, en la que recayó no obstante sentencia absolutoria de fecha 27 de septiembre de 2018 por considerarse prescritos los hechos al computar los plazos para la aplicación de este instituto desde la mayoría de edad de la presunta víctima.

Contra esta resolución, el Ministerio Fiscal ha interpuesto recurso de casación siguiendo la postura recogida en la Circular 2/2012, en la que se considera que «mientras que la víctima es mantenida en la ignorancia de su origen, aun cuando ya sea mayor de edad, sigue estando

ilegítimamente desposeída de su genuino estado civil, con gravísimas consecuencias jurídicas y personales para él y su verdadera familia».

Será la primera oportunidad que tenga el Tribunal Supremo para sentar las bases sobre la interpretación de los tipos delictivos aplicables y, especialmente, sobre la interpretación del trascendental tema del cómputo del plazo de la prescripción de los delitos.

La dimensión internacional de esta materia también ha sido abordada desde la Secretaría Técnica. En concreto, se elaboró un Informe de fecha 14 de noviembre de 2018, en el que se exponen sus consideraciones al Informe de Misión y Recomendaciones de 23 de noviembre de 2017 de la delegación de la Comisión de Peticiones del Parlamento Europeo a raíz de las reuniones llevadas a cabo, entre los días 22 y 23 de mayo de 2017 con distintas instituciones, organismos y particulares.

La Fiscalía General del Estado expuso su especial compromiso en dar respuesta a estas situaciones, realizando un serio y pormenorizado estudio desde el punto de vista jurídico (Circular 2/2012), atendiendo a lo largo de todos estos años a particulares y asociaciones que han solicitado un encuentro para exponer sus demandas, impulsando las investigaciones tanto en vía preprocesal (DI) como jurisdiccional, y llevando a cabo una adecuada coordinación, centralizada en la FGE a través de su Secretaría Técnica, de la actuación del Ministerio Fiscal en todo el territorio español.

En esta línea, a lo largo de 2018, se han atendido las solicitudes de las organizaciones de la sociedad civil que lo han instado, y en concreto:

– El día 20 de febrero de 2018, a petición de la presidenta de *SOS Bebes Robados Madrid*, se celebró una reunión en la FGE a la que, junto a ella, asistió el anterior presidente y el abogado y portavoz de la asociación estando la FGE representada por dos Fiscales de la ST.

– El 11 de septiembre de 2018, a petición de un diputado se celebró una reunión a la que acudió acompañado por una persona afectada, la presidenta de *SOS Bebes Robados Murcia* y una abogada especializada, presidiendo la reunión la Fiscal General del Estado acompañada por una Fiscal de la ST.